

aclaraciones o ampliaciones de información, así como condicionar la concesión de la subvención a la aceptación de las modificaciones que se establezcan sobre el planteamiento propuesto.

Artículo 8.—El pago de la subvención concedida se realizará previa presentación de certificación de obra ejecutada, al concluir cada una de las fases previstas en el proyecto aprobado, o documentación justificativa de la inversión realizada e irá acompañada de:

- a) Declaración de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- b) Declaración de estar legalmente establecido y de disponer de las correspondientes licencias y autorizaciones.

El 50 % de la subvención podrá adelantarse mediante entrega de aval bancario, según previene el artículo 4º.2 del Decreto 186/1993, de 3 de noviembre, de la Diputación General de Aragón.

Las entidades se obligan a cumplir el programa cronológico de ejecución de las inversiones, si bien los plazos propuestos podrán ser prorrogados previa solicitud justificada.

El incumplimiento de las obligaciones impuestas llevará aparejada la pérdida de la subvención concedida y la devolución de las cantidades que hubieran podido ser ya satisfechas, incrementadas en los intereses de demora que establece el citado Decreto 186/1993.

Artículo 9.—La gestión y ejecución del proyecto e inversión objetos de subvención serán realizadas por la entidad solicitante, con sus propios medios o contratando con terceros, con sujeción a la normativa que le sea aplicable.

La Dirección General del Agua realizará el seguimiento y comprobación de las inversiones realizadas.

DISPOSICION ADICIONAL

Las ayudas reguladas por este Decreto, con cargo a los presupuestos del ejercicio de 1994, podrán ser solicitadas dentro de un plazo que se cerrará a los dos meses de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

DISPOSICION FINAL

Primera.—La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Dado en Zaragoza, a cinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro.

**El Presidente de la Diputación General,
JOSE MARCO BERGES**

**El Consejero de Ordenación Territorial,
Obras Públicas y Transportes,
ISIDORO ESTEBAN IZQUIERDO**

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA
Y MONTES

1242 **CORRECCION de errores del Decreto 123/1994, de 7 de junio, de la Diputación General de Aragón, por el que se establecen ayudas para la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrarios y alimentarios.**

Advertido error en la publicación del citado Decreto, inserto en el «Boletín Oficial de Aragón», número 74, de 20 de junio de 1994, se procede a formular la siguiente rectificación.

En la página 2836, en el artículo 7, punto 2, donde dice: «Para las ayudas a la Comercialización agroalimentaria y con

carácter general, la ayuda se concederá en forma de subvención directa hasta el 35 % del coste justificado de las acciones aprobadas», debe decir: «Para las ayudas a la Comercialización agroalimentaria y con carácter general, la ayuda se concederá en forma de subvención directa hasta el 35 % del coste justificado de las acciones aprobadas.

Para las acciones contempladas en el apartado d) del artículo 5º, las ayudas podrán alcanzar hasta el 50 % del coste justificado de las acciones aprobadas».

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO

1243 **CORRECCION de errores del Decreto 124/1994, de 7 de junio, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba el Plan General para el Equipamiento Comercial de Aragón.**

Advertidos errores en el texto remitido para la publicación del citado Decreto, inserto en el «Boletín Oficial de Aragón», número 75, de fecha 22 de junio de 1994, por omisión de las Tablas de dimensionado y localización y anexo de Registro de establecimientos y recintos comerciales en gran superficie, se procede a su corrección mediante la reproducción íntegra de los citados textos.

DIMENSIONADO

TABLAS DE DIMENSIONADO Y LOCALIZACION (ARTICULO 14)

TABLA N. 1

SECTOR: Polivalente

JERARQUIA DE POLARIDAD: 1 (primera)

Polaridad Comercial	Superficie Max. Autoriz.	Tipo Establecimiento	Observaciones
Zaragoza	45.000 m ²	5SB + 3HB	Integrados en 1 o 2 centros comerciales
SA: Supermercado A - hasta 1.500 m ² de superficie de venta. SB: Supermercado B - 1.500 - 2.500 m ² de superficie de venta. HA: Hipermercado A - 2.500 - 5.000 m ² de superficie de venta. HB: Hipermercado B - más de 5.000 m ² de superficie de venta.			

TABLA N. 2

SECTOR: Polivalente

JERARQUIA DE POLARIDAD: 2 (segunda)

Polaridad Comercial	Superficie Max. Autoriz.	Tipo Establecimiento	Observaciones
Huesca	4.000 m ²	2SA+1HA 1HB	Alternativamente
Teruel	5.000 m ²	1SA+1HA 1HA	Alternativamente
Calatayud	1.000 m ²	1SA	
Jaca	1.500 m ²	1SA	
Barbastro	—	—	Estructura cubierta
Monzón	—	—	Estructura cubierta
Alcañiz	2.500 m ²	2SA 1HA	Alternativamente
Fraga	—	—	Estructura cubierta

TABLA N. 3
SECTOR: Polivalente
JERARQUIA DE POLARIDAD: 3 (tercera)

Polaridad Comercial	Superficie Max. Autoriz.	Tipo Establecimiento	Observaciones
Sabiñánigo	1.200 m ²	1 super A	
Graus	600 m ²	1 super	
Tarazona	1.500 m ²	1 super A	
Tauste	950 m ²	1 super A	
Tamarite	600 m ²	1 super A	
Binéfar	1.100 m ²	1 super A	
Borja	850 m ²	1 super A	
Alagón	1.000 m ²	1 super A	
Sariñena	600 m ²	1 super	ZAPC
Utebo	—	—	Estructura cubierta
Almunia	850 m ²	1 super A	
Cariñena	600 m ²	1 super A	
Caspe	1.250 m ²	1 super A	
Andorra	750 m ²	1 super A	
Calamocha	850 m ²	1 super A	
Alcorisa	600 m ²	1 super A	
Montalbán-Utrillas	600 m ²	1 super A	ZAPC

TABLA N. 4
SECTOR: Equipamiento personal
JERARQUIA DE POLARIDAD: 1 (primera)

Polaridad Comercial	Superficie Max. Autoriz.	Tipo Establecimiento	Observaciones
Zaragoza	5.000 m ²	2/3 establecimientos	

TABLA N. 5
SECTOR: Equipamiento personal
JERARQUIA DE POLARIDAD: 2 (segunda)

Polaridad Comercial	Superficie Max. Autoriz.	Tipo Establecimiento	Observaciones
Huesca	1.200 m ²	1/2 establecimientos	
Teruel	1.000 m ²	1/2 establecimientos	
Calatayud	800 m ²	1/2 establecimientos	
Jaca	600 m ²	1 establecimiento	
Barbastro	600 m ²	1 establecimiento	
Monzón	600 m ²	1 establecimiento	
Ejea	600 m ²	1 establecimiento	
Alcañiz	600 m ²	1 establecimiento	
Fraga	600 m ²	1 establecimiento	

ANEXO

REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS Y RECINTOS COMERCIALES EN GRAN SUPERFICIE

En aplicación de lo determinado por el artículo 13.1 del Plan para el Equipamiento Comercial de Aragón, en el presente anexo figura el Registro de Establecimientos y Recintos Comerciales en Gran Superficie, radicados y en funcionamiento en esta Comunidad Autónoma.

Este Registro, creado y actualizado por los Servicios de la Dirección General de Comercio de la Diputación General de Aragón, será público.

Todo establecimiento o recinto comercial que conforme a lo

establecido por el artículo 14 de la Ley de Comercio en Aragón sea considerado gran superficie, deberá comunicar a los servicios indicados la información por éstos requerida para su inscripción o baja del registro o para hacer constar las modificaciones oportunas.

En el registro figurará la siguiente información:

- Nombre comercial del establecimiento o recinto.
- Tipo de establecimiento o recinto comercial.
- Dirección postal.
- Municipio.
- Provincia.
- Superficie de venta.
- Fecha de apertura.

El registro de establecimientos seguirá un orden de inscripción según la fecha de apertura.

Para cada municipio se abrirán tantas secciones del registro como tipos de establecimiento estén presentes en su término (polivalentes; grandes almacenes y almacenes populares; establecimientos especialistas en gran superficie).

Cada establecimiento irá precedido de un número de registro formado por tres elementos:

- Tipo de establecimiento.
 - P. Polivalente.
 - A. Grandes almacenes.
 - E. Especialistas en gran superficie.
 - Código I.N.E del municipio.
 - Número ordinal del establecimiento según fecha apertura.
- Así por ejemplo, el número de registro P-22048-001, corresponde al polivalente de Barbastro que fue abierto en primer lugar.

Provincia: Huesca.
Municipio: Barbastro.
Tipo: Polivalente.

Número P-22048-001
Nombre establecimiento Supermax, S. A.
Dirección Calle Estadilla, 24
Código Postal 22300
Superficie venta 700
Fecha apertura 1983

Número P-22048-002
Nombre establecimiento Supermax, S. A.
Dirección Plaza Mercado, 12
Código Postal 22300
Superficie venta 900
Fecha apertura 1990

Número P-22048-003
Nombre establecimiento Super. Sabeco, S. A.
Dirección Ctra. de Barbastro, Km. 170
Código Postal 22300
Superficie venta 2.475
Fecha apertura 1992

Número P-22048-004
Nombre establecimiento Día
Dirección Camino de la Barca, 3
Código Postal 22300
Superficie venta 1.000
Fecha apertura

Provincia: Huesca.
Municipio: Fraga.
Tipo: Polivalente.

Número P-22112-001
Nombre establecimiento Super. Sabeco, S. A.

Dirección..... C° Sotet
 Código Postal..... 22520
 Superficie venta..... 2.100
 Fecha apertura..... 1990

Provincia: Huesca.
 Municipio: Huesca.
 Tipo: Polivalente.

Número..... P-22125-001
 Nombre establecimiento..... Cabrero e Hijos, S. A.
 Dirección..... Calle Zaragoza, 11
 Código Postal..... 22005
 Superficie venta..... 1.080
 Fecha apertura.....

Número..... P-22125-002
 Nombre establecimiento..... Comercial Luna, S. A.
 Dirección..... Paseo Ramón y Cajal, 8-10
 Código Postal..... 22001
 Superficie venta..... 2.490
 Fecha apertura.....

Número..... P-22125-003
 Nombre establecimiento..... Superm. Sabeco, S. A.
 Dirección..... Carretera Huesca-Zaragoza
 Código Postal.....
 Superficie venta..... 2.707
 Fecha apertura..... 1991

Número..... P-22125-004
 Nombre establecimiento..... Hipermercado
 Maxi-Eroski, S. A.
 Dirección..... Avenida Dr. Artero, 31
 Código Postal..... 22006
 Superficie venta..... 4.125
 Fecha apertura..... 1993

Provincia: Huesca.
 Municipio: Jaca.
 Tipo: Polivalente.

Número..... P-22130-001
 Nombre establecimiento..... Digsa
 Dirección..... Calle Santa María, 2
 Código Postal..... 22700
 Superficie venta..... 600
 Fecha apertura..... 1980

Número..... P-22130-002
 Nombre establecimiento..... Comercial Sucursalista, S. A.
 Dirección..... Avda. Francia, 6
 Código Postal..... 22700
 Superficie venta..... 600
 Fecha apertura..... Ampliación 1993

Provincia: Huesca.
 Municipio: Monzón.
 Tipo: Polivalente.

Número..... P-22158-001
 Nombre establecimiento..... Coop. Cons. Santia. Apóstol
 Dirección..... Calle San Mateo, 16
 Código Postal..... 22400
 Superficie venta..... 1.800
 Fecha apertura..... 1982

Número..... P-22158-002
 Nombre establecimiento..... Fernando Heras Arazo
 Dirección..... Juan de Lanuza, 12
 Código Postal..... 22400

Superficie venta..... 674,61
 Fecha apertura..... 1992

Número..... P-22158-003
 Nombre establecimiento..... Supermax, S. A.
 Dirección..... Pza. María Moliner, 5
 Código Postal..... 22400
 Superficie venta..... 413,66
 Fecha apertura..... 1994

Número..... P-22158-004
 Nombre establecimiento..... Inmomerca, S. A.
 Dirección..... Ctra. Monzón-Fonz, s/n
 Código Postal..... 22400
 Superficie venta.....
 Fecha apertura..... 1994

Provincia: Teruel.
 Municipio: Andorra.
 Tipo: Polivalente.

Número..... P-44025-001
 Nombre establecimiento..... Economato Endes
 Dirección..... Calle Escucha, sin número
 Código Postal..... 44500
 Superficie venta..... 600
 Fecha apertura.....

Provincia: Teruel.
 Municipio: Utrillas.
 Tipo: Polivalente.

Número..... P-44238-001
 Nombre establecimiento..... Econ. Herrero Gascón, S. A.
 Dirección..... Calle San Vicente de Paúl, 2
 Código Postal..... 44760
 Superficie venta..... 700
 Fecha apertura..... 1978

Provincia: Zaragoza.
 Municipio: Calatayud.
 Tipo: Polivalente.

Número..... P-50067-001
 Nombre establecimiento..... Superm. Sabeco, S. A.
 Dirección..... Carretera Zaragoza
 Código Postal..... 50300
 Superficie venta..... 2.361
 Fecha apertura..... 1992

Provincia: Zaragoza.
 Municipio: Ejea.
 Tipo: Polivalente.

Número..... P-50095-001
 Nombre establecimiento..... Ecodagesa
 Dirección..... Avenida Cosculluela, 7
 Código Postal..... 50600
 Superficie venta..... 850
 Fecha apertura.....

Número..... P-50095-002
 Nombre establecimiento..... Supermercado Sabeco, S. A.
 Dirección..... Carretera Erla, sin número
 Código Postal..... 50600
 Superficie venta..... 1.500
 Fecha apertura..... 1992

Provincia: Zaragoza.
 Municipio: Utebo.
 Tipo: Especialista.

Número..... E-50272-001
 Nombre establecimiento..... Toys «R» Us

Dirección..... Carretera Logroño, Km. 12,200
 Código Postal..... 50180
 Superficie venta..... 2.412
 Fecha apertura..... 1991
 Número..... E-50272-002
 Nombre establecimiento..... Leroy & Merlín
 Dirección..... Carretera Logroño, Km. 12,200
 Código Postal..... 50180
 Superficie venta..... 4.756
 Fecha apertura..... 1993

Provincia: Zaragoza.
 Municipio: Utebo.
 Tipo: Polivalente.

Número..... P-50272-001
 Nombre establecimiento..... Alcampo, S. A.
 Dirección..... Autovía Zaragoza Km. 12
 Código Postal..... 50180
 Superficie venta..... 10.000
 Fecha apertura..... 1981

Provincia: Zaragoza.
 Municipio: Zaragoza.

Tipo: Gran Almacén y Almacén Popular.

Número..... A-50297-001
 Nombre establecimiento..... Galerías Preciados
 Dirección..... Avenida Independencia, 11
 Código Postal..... 50001
 Superficie venta..... 10.605
 Fecha apertura..... 1971

Número..... A-50297-002
 Nombre establecimiento..... Galerías Primero
 Dirección..... Calle Luis Pérez Serrano, 3
 Código Postal..... 50010
 Superficie venta..... 3.562
 Fecha apertura..... 1975

Número..... A-50297-003
 Nombre establecimiento..... El Corte Inglés, S. A.
 Dirección..... Paseo de Sagasta, 1
 Código Postal..... 50008
 Superficie venta..... 25.447
 Fecha apertura..... 1981

Número..... A-50297-004
 Nombre establecimiento..... Galerías Primero
 Dirección..... Paseo de las Damas, 33
 Código Postal..... 50008
 Superficie venta..... 2.039
 Fecha apertura..... 1987

Número..... A-50297-005
 Nombre establecimiento..... Gay-Centro Comercial
 Dirección..... Calle Alfonso I, 17
 Código Postal..... 50003
 Superficie venta..... 7.843
 Fecha apertura..... 1988

Número..... A-50297-006
 Nombre establecimiento..... Galerías Primero
 Dirección..... Calle Cinco de Marzo, 12
 Código Postal..... 50004
 Superficie venta..... 4.592
 Fecha apertura..... 1.990

Provincia: Zaragoza.
 Municipio: Zaragoza.
 Tipo: Especialista.

Número..... E-50297-001
 Nombre establecimiento..... C & A

Dirección..... Avenida Independencia, 8
 Código Postal..... 50001
 Superficie venta..... 2.000
 Fecha apertura..... 1984

Provincia: Zaragoza.
 Municipio: Zaragoza.
 Tipo: Polivalente.

Número..... P-50297-001
 Nombre establecimiento..... C. Comerciales Pryca, S. A.
 Dirección..... Calle Poeta M. Zambrano
 Código Postal..... 50011
 Superficie venta..... 11.837
 Fecha apertura..... 1990

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

1244 **DECRETO 159/1994, de 5 de julio, de la Diputación General de Aragón, sobre actuación en Zonas de Influencia Socioeconómica de Espacios Naturales Protegidos, Refugios de Fauna Silvestre y Reservas de Caza.**

El Decreto 57/1986, de 16 de mayo, de la Diputación General de Aragón, sobre la actuación de la misma en Zonas de Influencia Socio-Económica de Espacios Naturales Protegidos, Refugios y Reservas Nacionales de Caza, ha demostrado ser un buen instrumento de promoción y desarrollo de las comunidades rurales asentadas alrededor de esos espacios sometidos a especial control y, consiguientemente, a limitaciones de uso. Aquellas actuaciones, concebidas como compensación por dichas limitaciones y como promoción socioeconómica de la zona, se han llevado a cabo en los últimos años por la Diputación General de Aragón.

Dichas actuaciones se han considerado, desde su iniciación hasta la fecha, como proyectos de inversión del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes. De la experiencia obtenida por la aplicación del citado Decreto se concluye la necesidad de facilitar una modificación del tratamiento hasta ahora dispensado, considerándose más idónea la utilización de la figura de subvención de los proyectos destinados a la consecución de los objetivos señalados.

Por esta razón se hace necesaria la modificación de la norma anterior, mediante la promulgación de un nuevo Decreto que canalice esta voluntad de apoyo a las comunidades rurales ubicadas en las proximidades de los espacios citados, voluntad ya manifestada y materializada en actuaciones concretas en los años pasados.

El artículo 35.1, apartados 10 y 12 del Estatuto de Autonomía de Aragón, en su redacción dada por la Ley Orgánica 6/1994, de 24 de marzo, de reforma del mismo, atribuye a la Comunidad Autónoma de Aragón la competencia exclusiva sobre Espacios Naturales Protegidos y caza respectivamente.

Asimismo, por el Decreto 217/1993, de 7 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, se asignan al Departamento de Medio Ambiente las competencias sobre los actuales Refugios Nacionales de Caza (en el futuro Refugios de Fauna Silvestre) y Espacios Naturales Protegidos, quedando las Reservas Nacionales de Caza (en el futuro, Reservas de Caza), bajo la competencia del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes.

Por todo ello, a propuesta de los Consejeros de Agricultura, Ganadería y Montes y de Medio Ambiente y previa deliberación de la Diputación General de Aragón en su reunión del día 5 de julio de 1994,

DISPONGO:

Artículo 1º.—Ambito de aplicación.

1. El presente Decreto se aplicará en las zonas de Influencia